

Autoría, autorías injustificada e indebida... Una necesaria clarificación acerca de la responsabilidad ética de autores y editores

Como continuidad del trabajo de perfeccionamiento editorial de la revista MediCiego, a mediados del presente año su Consejo Editor envió a los árbitros un documento contentivo de un grupo de recomendaciones de buena práctica editorial; entre otros aspectos, se mencionó la cada vez más frecuente manifestación de problemas éticos que atañen a la conducta de los autores: desde intentos de publicación en la revista de artículos ya publicados en otras revistas o sitios web (lo que más bien denota desconocimiento), hasta el posible fraude detectado en tres artículos que contenían información tomada de artículos publicados y que se presentaron al Editor, por otros autores, con pequeñas modificaciones⁽¹⁾.

Desde la integración de MediCiego a la plataforma Open Journal System (OJS) el pasado año 2015 en cumplimiento de la política de publicaciones seriadas trazada por la Editorial Ciencias Médicas (ECIMED), las políticas editoriales de la revista han cambiado sustancialmente, con vistas tanto a explicitar mejor el tipo y formato de los artículos como a regular el comportamiento de los autores.

No obstante resulta alarmante que, además de las conductas violatorias de la ética anteriormente mencionadas, aparezcan otras singularmente vinculadas a la autoría de los artículos, específicamente las autorías injustificada e indebida. Tanto la una como la otra son conductas incorrectas en la comunicación de los resultados científicos; ambas tienen implicaciones éticas graves y, al igual que otras manifestaciones impropias en este campo, atentan contra la calidad de la publicación científica, el prestigio de la revista, y la integridad y credibilidad de la ciencia⁽²⁾.

¿Qué es la autoría?

Day⁽³⁾ define el concepto de autoría a partir de la contribución individual a la concepción y ejecución de la investigación; siguiendo ese razonamiento, la lista de autores se debe conformar y ordenar de acuerdo al grado de participación de cada investigador.

Aranda⁽⁴⁾ parte de las cuatro fases de un proyecto (planificación, obtención de datos, interpretación de los resultados y preparación del manuscrito) para dar una definición de autoría clara: aquellas personas que participaron en la generación de la idea original de la investigación, hicieron las observaciones necesarias, analizaron y criticaron los resultados, y llegaron a conclusiones, son los autores; como tales, deben participar en por lo menos dos de las cuatro fases del proyecto además de compartir la responsabilidad de haber leído el artículo completo y estar de acuerdo con su contenido. Esta definición se ajusta a los criterios establecidos para determinar la autoría, en el año 2008, por el Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas (ICMJE, por sus siglas en inglés), también conocido como Grupo Vancouver^(5,6).

Si –como apunta Day– el autor de un artículo es aquel que asume la responsabilidad intelectual de los resultados de la investigación sobre la que se informa, y por otro lado se tiene en cuenta que en la actualidad las investigaciones en la mayoría de los campos científicos implican colaboración y participación multidisciplinaria, es lógico pensar que no todos los autores puedan hacerse responsables de todos los aspectos de un artículo escrito conjuntamente con especialistas de otras disciplinas⁽³⁾. No obstante, el autor principal siempre será plenamente responsable de la elección de sus colegas de autoría^(3,4).

Las autorías injustificada e indebida... Cabeza de Medusa de la publicación científica

Las autoridades administrativas, colegas de trabajo o asesores de tesis de los autores nunca deben solicitar ni permitir que sus nombres se incluyan en artículos sobre investigaciones en las que no hayan participado verdaderamente⁽³⁾, so pena de incurrir en alguna de las modalidades de autoría inmerecida: la autoría injustificada y la indebida⁽⁵⁾.

La autoría injustificada se caracteriza por no tener respaldo reconocido; supone diversas situaciones que van desde la imposición –para ser incluido como autor– de un jefe de servicios o profesor al residente ejecutor y continuador de su trabajo de investigación⁽⁴⁾, hasta el “regalo” de la autoría a personas que no cumplen con los requisitos para ser reconocidos como autores porque como parte de sus funciones de trabajo han “ayudado” al autor principal en algún aspecto

mínimo de la elaboración del manuscrito o han dado algún consejo u orientación técnica^(2,5,7) (lo que, por otra parte, debe ser justamente reconocido en la sección de agradecimientos pero nunca otorgando la autoría).

Todas estas situaciones tienen como denominador común que culminan en la incorporación, como autor de un artículo u obra, de quien hizo contribuciones poco sustanciales⁽⁴⁾; para muchas personas esta es una forma de saldar deudas con colegas o superiores, ayudar a personas cercanas afectivamente o hacer intercambios recíprocos de autoría para aparecer en varios artículos⁽²⁾. Esta autoría sin respaldo reconocido supone la infracción de dos preceptos éticos: el uso de un crédito o autoría sin que salven los requisitos exigidos a los autores, y solicitar la asignación de ese crédito por una labor jamás realizada; en ocasiones implica, además, relegar al último lugar o excluir de la lista a un autor que hizo contribuciones importantes a todo el estudio⁽⁴⁾.

Como autoría indebida se define aquella que no corresponde reconocer a cierto autor ni es lícita su inclusión en el artículo. Al igual que la injustificada, comprende variadas situaciones: en ocasiones directivos, jefes o asesores de los autores, fuerzan su inclusión como tales por haber dado curso a la investigación o intervenido mínimamente con consejos; otras veces, jóvenes profesionales son incluidos en la lista de autores –aunque no hayan tenido participación importante en el estudio– por imposición del criterio de uno o dos de los autores principales, por lo general padres o familiares cercanos^(4,5,7).

Un efecto muy conocido asociado a la multiautoría es la dilución de la autoría, por la que se hace difícil o imposible conocer claramente la participación de cada autor en el trabajo. Si a ello se añade que en ocasiones el número o las especialidades de los autores no guardan proporción ni relación con la naturaleza y complejidad de la investigación o el trabajo intelectual que el artículo representa, es lógico que surjan dudas sobre el verdadero aporte de cada uno y se llegue a sospechar que algunos ocupan ese lugar de forma injustificada o indebida^(3,6,7).

¿Cómo resolver el problema?

Los editores tienen una responsabilidad enorme para identificar conflictos de autoría y en muchas editoriales asumen incluso la potestad de definir exclusiones potenciales de la nómina de autores, por razonamientos lógicos y conclusiones válidas⁽⁴⁾; sin embargo, los autores son los responsables últimos de mantener y certificar la honradez de su publicación científica⁽²⁾.

Respetando este último criterio, pero con la mira puesta en resolver el problema que representan las manifestaciones impropias en el ámbito de la publicación científica, el Consejo Editor ha incluido en las políticas editoriales de MediCiego el requisito que los autores deben acompañar su artículo de una carta (redactada y firmada por el autor principal), que manifieste el orden de los autores de acuerdo al grado de participación en el trabajo y justifique la asignación de la autoría de cada uno mediante la descripción de sus aportes concretos.

Con este requisito, que otras revistas médicas cubanas han establecido desde mucho antes, el Consejo Editor continúa en el empeño por mejorar la calidad y visibilidad de MediCiego, a la par que pretende ayudar a los autores a publicar sus resultados científicos con toda la validez que sólo su originalidad y el hecho que su contenido haya sido generado por sus autores pueden otorgarles.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Machado Cano MJ. Recomendaciones del Consejo Editor de la revista MediCiego para la buena práctica editorial. Ciego de Ávila: CPICM; 2016.
2. Silva Hernández D, Llanes Cuevas R, Rodríguez Silva A. Manifestaciones impropias en la publicación científica. Culcyt [Internet]. Abr 2008 [citado 26 Nov 2016];25:5-15. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2734222.pdf>
3. Day RA, Gastel B. Cómo enumerar los autores y sus direcciones. En: Day RA, Gastel B. Cómo escribir y publicar trabajos científicos. 4ta ed. Washington: OPS; 2008. p. 52-9.
4. Aranda Torrelío E. La autoría injustificada o indebida de la propiedad intelectual. En: Aranda

- Torrelío E, Mitru Tejerina N, Costa Ardúz R, editores. ABC de la redacción y publicación médico-científica [Internet]. 2da ed. La Paz: Élite Impresiones; 2009. p. 203-5. [citado 27 Nov 2016]. Disponible en: http://newpsi.bvs-psi.org.br/ebooks2010/en/Acervo_files/ABC_Redacion.pdf
5. Camargo O. La autoría inmerecida en las publicaciones científicas: separando las ovejas de las cabras. Rev Redbioética [Internet]. Jun 2012 [citado 26 Nov 2016];1(5):19-31. Disponible en: http://www.unesco.org.uy/ciencias-naturales/fileadmin/shs/redbioetica/Revista_5/Camargo1931R5.pdf
 6. Hernández Chavarría F. Fraude en la autoría de artículos científicos. Rev Biomed [Internet]. Ago 2007 [citado 27 Nov 2016];18(2):127-40. Disponible en: <http://www.revbiomed.uady.mx/pdf/rb071827.pdf>
 7. Silva GA. La autoría múltiple y la autoría injustificada en los artículos científicos. Investigación en salud [Internet]. Ago 2005 [citado 27 Nov 2016];VII(2):84-90. Disponible en: <http://www.bvs.sld.cu/revistas/recursos/la%20autor%EDa%20simple.pdf>
-

Lic. Adriana Bárbara García Ranero
Editora de Sección
MediCiego. Revista Médica Electrónica de Ciego de Ávila